

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

90 VALENCIA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario - 000651/2012, en el que figura como deudor Construcciones Parra, SA, por auto de 5/11/13, se ha cambiado la situación de aquel en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Valencia, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070866-1